



Honorable Concejo Deliberante
Monte

23 de diciembre de 1991.-

Sr. Intendente Municipal

Dn. Iribarne Raúl

SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de notificarle, que fue sancionada en Sesión Extraordinaria de fecha 20 del corriente la siguiente:

O R D E N A N Z A 1939

ARTICULO 1º.- El Sr. Intendente Municipal percibirá una remuneración /
----- mensual equivalente a un (1) mes y medio (1/2) de la dieta /
de los concejales del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- El Sr. Intendente Municipal percibirá en concepto de Gas-
----- tos de Representación, un monto mensual equivalente al fija-
do en el art. anterior.-


ARTICULO 3º.- Los Sres. Secretarios Municipales y el Contador Municipal,
----- percibirán una remuneración mensual equivalente al setenta /
por ciento (70%) de la suma de los dos artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de e-
----- nero de 1992.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, archívese.-


ANALÍA DE POZUETA
Secretaria H. C. D.
Monte




LIC. Hebe F. de Ortiz Maldonado
Presidente H. C. D.
Monte